

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción.	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.	1,00 —
Idem particulares.	2,00 —

Número suelto, 50 céntimos
A particulares, 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Jefatura de Obras Públicas

Carreteras

Don Joaquín Díaz Cañabate, domiciliado en Madrid, calle de Montesquín, número 9, en nombre propio y en representación de varios propietarios del barrio de la Estación de Pozuelo de Alarcón, solicita la necesaria autorización para construir una alcantarilla tubular de cemento de 30 centímetros de diámetro interior, la cual irá enterrada en el contrapaseo de la margen derecha de la carretera de tercer orden de Carabanchel a Aravaca, kilómetro 10, hectómetros 3 al 8, siendo la longitud total de 406'20 metros, que comprende desde la calle de Benito hasta la calle de Sierra Ovejero.

Lo que, en cumplimiento de lo que dispone el apartado (b) del artículo 48 del vigente Reglamento de Policía y conservación de carreteras, se hace público en este periódico oficial para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas, plaza de la Independencia, número 8, durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 29 de Octubre de 1928.

El Ingeniero Jefe,
Albacete
(A.—1.581)

Diputación Provincial DE MADRID

Anuncios de Subastas

La Comisión Provincial Permanente, en sesión de 16 del actual, acordó contratar, en pública subasta, con destino a los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, incluso el Asilo de San Isidro, de Aranjuez, y Casa Palacio de esta Diputación, durante el ejercicio económico de 1929, el suministro de carbón de antracita, cuyo consumo se ha calculado en 710 toneladas, que importan la cantidad de 78.100 pesetas.

El acto tendrá lugar el día 30 de Noviembre próximo, a las doce de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2, bajo la Presidencia del que lo es de la misma, o del señor Diputado en quien al efecto delegue, y con sujeción al Reglamento de 2 de Julio de 1924.

El carbón de antracita será de la mejor calidad, procedente de Asturias, Ponferrada, y cualquier otro punto del Norte, o Peñarroya, del tamaño llamado doble cribado, limpio de menudos, pizarra u otra materia inerte; no quebradizo, sin sulfuro de hierro ni sustancia alguna que pueda ocasionar concreciones a la caldera y tubos, ni atacar a éstos; de llama corta, lavado; producirá de 7 a 8.000 calorías en adelante, y no deberá quedar de ceniza más de un 10 por 100.

Servirá de precio tipo el de 110 pesetas tonelada, siendo desechada toda proposición que exceda de esta cantidad.

El importe de este suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de Fondos Provinciales.

La fianza provisional importa pesetas 3.905, y la definitiva será el 10 por 100 del total del remate. Habrán de ser constituidas en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, en metálico o en valores o signos del Estado, computándose éstos al precio de la cotización oficial del día anterior al en que se haga el depósito.

Podrán concurrir a esta subasta los interesados por sí o representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante

a costa del licitador por el Decano del Cuerpo de Letrados de la Beneficencia Provincial, D. José María de Olózaga, o del Decano accidental, D. Vicente Piniés.

Los depósitos provisionales se admitirán en la Caja Provincial, de diez a doce de la mañana, en días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al anterior al de la licitación, y las proposiciones, durante el mismo plazo, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas.

El licitador entregará separadamente, al mismo tiempo que la proposición, en sobre cerrado, el resguardo del depósito constituido, y exhibirá su cédula personal.

Todo licitador que presente proposición nula, se entenderá que renuncia, en calidad de donativo para los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, al 5 por 100 del depósito provisional.

Si entre las más ventajosas hubiese proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de subsistir la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto durante dicho término y horas de diez de la mañana a una de la tarde, en la Secretaría de esta Excelentísima Diputación (Sección de Beneficencia).

Madrid, 27 de Octubre de 1928.—El Secretario, S. Viñals.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, reintegrado con 1,80 pesetas en pólizas o sellos de esta Diputación, y en el sobre se escribirá lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del suministro de carbón de antracita».)

Don N ... N ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL, por el que la Excelentísima Comisión Provincial Permanente saca a pública subasta el suministro de carbón de antracita que se calcula necesario durante el ejercicio económico de 1929, para el consumo en los Establecimientos dependientes de esta Diputación, incluso el de San Isidro, de Aranjuez, y Casa Palacio de la misma, se compromete a suministrar di-

cho artículo con estricta sujeción al pliego de condiciones y precio de ... (expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente)

La Comisión Provincial Permanente, en sesión de 16 del actual, acordó contratar, en pública subasta, con destino a los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, durante el ejercicio económico de 1929, el suministro de carbón de cok, cuyo consumo se ha calculado en 247 toneladas, que importan la cantidad de 26.629 pesetas.

El acto tendrá lugar el día 30 de Noviembre próximo, a las doce de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien al efecto delegue, y con sujeción al Reglamento de 2 de Julio de 1924.

El carbón de cok será de la mejor calidad, procedente de Asturias, partido del tamaño llamado galleta, embalado en envases de esparto y bien acondicionado; producirá 6.800 calorías en adelante (procedimiento Bercher), no debiendo quedar más de un 15 a 20 por 100 de ceniza.

Servirá de precio tipo el de 107 pesetas tonelada, siendo desechada toda proposición que exceda de esta cantidad.

El importe de este suministro se abonará por mensualidades vencidas, en la Depositaria de Fondos Provinciales.

La fianza provisional importa pesetas 1.331,45, y la definitiva será el 10 por 100 del total del remate. Habrán de ser constituidas en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, en metálico o en valores o signos del Estado, computándose éstos al precio de la cotización oficial del día anterior al en que se haga el depósito.

Podrán concurrir a esta subasta los interesados por sí o representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante a costa del licitador por el Decano del Cuerpo de Letrados de la Beneficencia Provincial, D. José María de Olózaga, o del Decano accidental, D. Vicente Piniés.

Los depósitos provisionales se admitirán en la Caja Provincial, de diez

a doce de la mañana, en días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia al anterior al de la licitación, y las proposiciones, durante el mismo plazo, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas.

El licitador entregará separadamente, al mismo tiempo que la proposición, en sobre cerrado, el resguardo del depósito constituido, y exhibirá su cédula personal.

Todo licitador que presente proposición nula, se entenderá que renuncia, en calidad de donativo para los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, al 5 por 100 del depósito provisional.

Si entre las más ventajosas hubiese proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de subsistir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto, durante dicho término y horas de diez de la mañana a una de la tarde, en la Secretaría de esta Excelentísima Diputación (Sección de Beneficencia).

Madrid, 27 de Octubre de 1928.—El Secretario, S. Viñals.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado, de la clase 6.^a, reintegrado con 1,80 pesetas en pólizas o sellos de esta Diputación, y en el sobre se escribirá lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del suministro de carbón de cok.»)

Don N ... N ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL, por el que la Comisión Provincial Permanente saca a pública subasta el suministro de carbón de cok que se calcula necesario durante el año natural de 1929, para el consumo en los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital dependientes de la Diputación, se compromete a suministrar dicho artículo con estricta sujeción al pliego de condiciones y precio de ... (expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente)

La Comisión Provincial Permanente, en sesión de 16 del actual, acordó contratar, en pública subasta, con destino a los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, durante el ejercicio económico de 1929, el suministro de carbón de piedra, cuyo consumo se ha calculado en 570 toneladas, que importan la cantidad de 39.900 pesetas.

El acto tendrá lugar el día 30 de Noviembre próximo, a las doce de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien al efecto delegue, y con sujeción al Reglamento de 2 de Julio de 1924.

El carbón de piedra procederá de la cuenca minera de Puertollano, minas de «Asdrubal», «San Vicente» o «San Francisco»; será del tamaño llamado «granadillo», de 25 a 50 milímetros o mejor, si así se pidiera. Será de la mejor calidad, limpio, sin piedra ni polvo, de llama clara y larga; no producirá más de un 10 a 12 por 100 de cenizas, ni contendrá más de 32 a 34 por 100 de materias volátiles, y habrá de dar de seis a siete mil calorías. Será analizado por el Laboratorio Provincial, cuando el Director

del Establecimiento lo estime conveniente.

Servirá de precio tipo el de 70 pesetas tonelada, siendo desechada toda proposición que exceda de esta cantidad.

El importe de este suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de Fondos Provinciales.

La fianza provisional importa pesetas 1.995, y la definitiva será el 10 por 100 del total del remate. Habrán de ser constituidas en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, en metálico o en valores o signos del Estado, computándose éstos al precio de la cotización oficial del día anterior al en que se haga el depósito.

Podrán concurrir a esta subasta los interesados por sí o representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante a costa del licitador por el Decano del Cuerpo de Letrados de la Beneficencia Provincial, D. José María de Olózaga, o del Decano accidental, D. Vicente Piniés.

Los depósitos provisionales se admitirán en la Caja Provincial, de diez a doce de la mañana, en días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia al anterior al de la licitación, y las proposiciones, durante el mismo plazo, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas.

El licitador entregará separadamente, al mismo tiempo que la proposición, en sobre cerrado, el resguardo del depósito constituido y exhibirá su cédula personal.

Todo licitador que presente proposición nula, se entenderá que renuncia, en calidad de donativo para los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, al 5 por 100 del depósito provisional.

Si entre las más ventajosas hubiese proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de subsistir la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto, durante dicho término y horas de diez de la mañana a una de la tarde, en la Secretaría de esta Excelentísima Diputación (Sección de Beneficencia).

Madrid, 27 de Octubre de 1928.—El Secretario, S. Viñals.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado, de la clase 6.^a, reintegrado con 1,80 pesetas, en pólizas o sellos de esta Diputación, y en el sobre se escribirá lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de suministro de carbón de piedra.»)

Don N. N., que habita en ..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL, por el que la Comisión Provincial Permanente saca a pública subasta el suministro de carbón de piedra que se calcula necesario durante el año natural de 1929, para el consumo en los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital dependientes de la Diputación, se compromete a suministrar dicho artículo con estricta sujeción al pliego de condiciones, y precio de ... (expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente)

La Comisión Provincial Permanente, en sesión de 16 del actual, acordó

contratar, en pública subasta, con destino a los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, durante el ejercicio económico de 1929, el suministro de carbón de encina, cuyo consumo se ha calculado en 263 toneladas, que importan la cantidad de 60.490 pesetas.

El acto tendrá lugar el día 30 de Noviembre próximo, a las doce de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien al efecto delegue y con sujeción al Reglamento de 2 de Julio de 1924.

El carbón de encina será de la mejor calidad, del llamado de «canutillo», en buenas condiciones, recién quemado y sin mezcla de tierras, cantos ni cisco.

Servirá de precio tipo el de 230 pesetas tonelada, siendo desechada toda proposición que exceda de esta cantidad.

El importe de este suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de Fondos Provinciales.

La fianza provisional importa pesetas 3.024,50, y la definitiva será el 10 por 100 del total del remate. Habrán de ser constituidas en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, en metálico o en valores o signos del Estado, computándose éstos al precio de la cotización oficial del día anterior al en que se haga el depósito.

Podrán concurrir a esta subasta los interesados por sí o representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante a costa del licitador por el Decano del Cuerpo de Letrados de la Beneficencia Provincial, D. José María de Olózaga, o del Decano accidental, D. Vicente Piniés.

Los depósitos provisionales se admitirán en la Caja Provincial, de diez a doce de la mañana, en días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia al anterior al de la licitación, y las proposiciones, durante el mismo plazo, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas.

El licitador entregará separadamente, al mismo tiempo que la proposición, en sobre cerrado, el resguardo del depósito constituido, y exhibirá su cédula personal.

Todo licitador que presente proposición nula se entenderá que renuncia, en calidad de donativo para los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, al 5 por 100 del depósito provisional.

Si entre las más ventajosas hubiese proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de subsistir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto, durante dicho término y horas de diez de la mañana a una de la tarde, en la Secretaría de esta Excelentísima Diputación (Sección de Beneficencia).

Madrid, 27 de Octubre de 1928.—El Secretario, S. Viñals.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado, de la clase 6.^a, reintegrado con 1,80 pesetas en pólizas o sellos de esta Diputación, y en el sobre se escribirá lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del suministro de carbón de encina.»)

Don N. N., que habita en ..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL, por el que la Comisión Provincial Permanente saca a pública subasta el suministro de carbón de encina que se calcula necesario, durante el año natural de 1929, para el consumo en los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, dependientes de la Diputación, se compromete a suministrar dicho artículo con estricta sujeción al pliego de condiciones y precio de (expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente)

La Comisión Provincial Permanente, en sesión de 16 del actual, acordó contratar, en pública subasta, con destino a los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, durante el ejercicio económico de 1929, el suministro de leña de encina, cuyo consumo se ha calculado en 275 toneladas, que importan la cantidad de 31.625 pesetas.

El acto tendrá lugar el día 30 de Noviembre próximo, a las doce de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien al efecto delegue, y con sujeción al Reglamento de 2 de Julio de 1924.

La leña de encina será de la mejor calidad, bien seca, y cortada en trozos del tamaño que indique al contratista la Dirección del Establecimiento.

Servirá de precio tipo el 115 pesetas tonelada, siendo desechada toda proposición que exceda de esta cantidad.

El importe de este suministro se abonará por mensualidades vencidas, en la Depositaria de Fondos Provinciales.

La fianza provisional importa pesetas 1.581,25, y la definitiva será el 10 por 100 del total del remate. Habrán de ser constituidas en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, en metálico o en valores o signos del Estado, computándose éstos al precio de la cotización oficial del día anterior al en que se haga el depósito.

Podrán concurrir a esta subasta los interesados por sí o representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante a costa del licitador por el Decano del Cuerpo de Letrados de la Beneficencia Provincial, D. José María de Olózaga, o del Decano accidental, D. Vicente Piniés.

Los depósitos provisionales se admitirán en la Caja Provincial, de diez a doce de la mañana, en días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia al anterior al de la licitación, y las proposiciones, durante el mismo plazo, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas.

El licitador entregará separadamente, al mismo tiempo que la proposición, en sobre cerrado, el resguardo del depósito constituido, y exhibirá su cédula personal.

Todo licitador que presente proposición nula, se entenderá que renuncia, en calidad de donativo para los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, al 5 por 100 del depósito provisional.

Si entre las más ventajosas hubiese proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de subsistir la igualdad se decidirá

por sorteo la adjudicación provisional del remate.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto durante dicho término y horas de diez de la mañana a una de la tarde, en la Secretaría de esta Excelentísima Diputación (Sección de Beneficencia).

Madrid 27 de Octubre de 1928.—
El Secretario, S. Viñals.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado, de la clase 6.ª, reintegrado con 1,80 pesetas en pólizas o sellos de esta Diputación, y en el sobre se escribirá lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del suministro de leña de encina.»)

Don N ... N ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL, por el que la Comisión Provincial Permanente saca a pública subasta el suministro de leña de encina que se calcula necesaria durante el año natural de 1929 para el consumo en los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital dependientes de la Diputación, se compromete a suministrar dicho artículo con escrita sujeción al pliego de condiciones y precio de ... (expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente)

AYUNTAMIENTOS

LAS ROZAS DE MADRID

Se encuentra terminada y expuesta al público, por el término de diez días, para oír reclamaciones, la matrícula de la contribución industrial formada para el ejercicio de 1929.

Se encuentra terminado y expuesto al público, por el término de diez días, para oír reclamaciones, el padrón de Patente Nacional de circulación de automóviles formado para el año de 1929.

Las Rozas de Madrid, 17 de Octubre de 1928.

El Secretario,
Diego Casas

El Alcalde,
José Bautista

Las listas cobratorias de edificios y solares de este término municipal, formadas para el año de 1929, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones contra las mismas por errores aritméticos, duplicidad o de copia.

Las Rozas de Madrid, 19 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
P. D.

Diego Casas

LOECHES

El padrón de patente nacional de circulación de automóviles de esta Villa para el año 1929, se halla terminado y queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Loeches, 11 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Faustino Calle

(Núm. 2.721)

LOZOYA

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente el proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio,

queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante los cuales y otros ocho siguientes puede ser examinado, admitiéndose las reclamaciones pertinentes al proyecto mencionado.

Lozoya, 20 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Pedro Vicente

(Núm. 2.906)

Se halla terminada y expuesta al público, en esta Secretaría, la Matrícula de Subsidio Industrial de esta Villa, para el próximo año de 1929, por espacio de quince días, para oír las reclamaciones que se presenten contra la misma, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lozoya, 20 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Pedro Vicente

(Núm. 2.906)

Se hallan expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las listas cobratorias de edificios y solares para el próximo año de 1929, con el fin de oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos, duplicadas o de copias.

Lozoya, 1.º de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Pedro Vicente

(Núm. 2.694)

MAJADAHONDA

Plantilla de los empleados administrativos, técnicos y subalternos de este Ayuntamiento, que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento del artículo 6.º de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 14 de Mayo último.

Administrativos

Un Secretario, 4.500 pesetas.—Un Administrador de Arbitrios, 1.460. Un Depositario, 100.—Un Agente, 150.—Total, 6.210.

Técnicos

Un Médico Titular e Inspector Municipal, 1.650 pesetas.—Un Farmacéutico Titular, 950.—Un Practicante, 75.—Una Profesora en partos, 100.—Un Veterinario Inspector de carnes, 600.—Un Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaría, 365.—Un Aparejador, Arancel.—Total, 3.740.

Subalternos

Alguacil, 750 pesetas.—Un Vigilante de Arbitrios, 1.460.—Un Guarda Municipal, 1.460.—Otro Guarda Municipal, 750.—Un Encargado de regir el reloj público, 180.—Total, 4.600.—Total general, 14.550.

Majadahonda, 19 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
(Firmado)

(Núm. 2.900)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en los autos de depósito y alimentos promovidos por doña Josefa Vidal

Rodríguez, contra su esposo D. Raimundo Lara Gómez, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez, y precio de 1.250 pesetas, 22 cajas, conteniendo 2 latas cada una de 10 kilos, con aceitunas «Manzanilla 1.ª», y otras 14 cajas con 6 latas de 5 kilos, de igual fruto.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día 19 de Noviembre próximo, a las once, anunciándolo por edictos, y previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los autos estarán de manifiesto, en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, 31 de Octubre de 1928.

El Secretario,
Juan León

El Juez de 1.ª instancia,
Miguel Torres

(C.—342)

HOSPITAL

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, dictada en exhorto del Juzgado de Vitoria, dimanante de causa, contra Juan Pérez Vázquez y otros, por hurto y estafa, se cita a una tal Nati, cuyas demás circunstancias se ignoran, que vive en el Hotel de las Palomas, situado en el barrio del Carmen, por el Puente de la Princesa, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en dicho exhorto; bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 19 de Octubre de 1928.

El Secretario,
P. S.

Cándido Rodríguez

V.º B.º

Francisco Fabié

(B.—1.714)

Núñez Muro (Josefa), de veintiún años, natural de Talavera de la Reina, hija de Eusebio y Bernabé, domiciliada últimamente en la calle de la Verdad, número 9, patio, número 5, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría de D. Juan Conte Lacoste, al objeto de recibirla declaración y hacerla el ofrecimiento que determina el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa seguida por hurto con el número 423 de 1928, por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 30 de Octubre de 1928.

El Secretario,
Juan Conte Lacoste

(B.—1.726)

INCLUSA

EDICTO

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte,

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha

dictada en los autos de juicio ejecutivo que sigue la Sociedad de Contrataciones e Industrias, Agencia Trema, contra D. Salvador Puertas y doña Isabel Nakens, se anuncia la venta, en pública y primera subasta, de diferentes muebles y efectos, así como de gran cantidad de paquetes conteniendo ejemplares de folletos de distintos títulos, todo lo que ha sido tasado, en junto, en la cantidad de tres mil cuatrocientas noventa y seis pesetas, y obran depositados en poder de doña Isabel Nakens Gordon, domiciliada en la calle de Alberto Aguilera, número cincuenta y dos.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta del actual, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del valor dado a los bienes, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid, a dos de Noviembre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Licd. José Torres

Dimas Camarero

(A.—1.578)

LATINA

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en el expediente promovido por doña Soledad López Castedo, sobre declaración de ausencia, en ignorado paradero, de su esposo D. Eduardo Morera Hidalgo, se llama a éste y a cuantas personas se crean con derecho preferente al de su esposa para la administración de los bienes del ausente, para que comparezcan, dentro del término de dos meses, ante este Juzgado a ejercitarlo, con los documentos que lo justifiquen; previniendo al D. Eduardo Morera Hidalgo y a las demás personas que si no comparecen les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, tres de Noviembre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Juan García Inés

V.º B.º

Félix Gil

(A.—1.580)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido se ha presentado escrito por el Procurador D. Juan Francisco Villavilla, en nombre de doña Ángela González Sánchez, como heredera de D. José Jover y Puig, y partícipe de la casa hotel, situada en el término municipal de Canillejas, distrito judicial de Alcalá de Henares, sitio de La Laguna, manzana número ciento de la Ciudad Lineal, solicitando la venta, en pública y segunda subasta, de dicho inmueble, inventariado con el número diecisiete de la testamentaria del señor Jover, sirviendo de tipo, para la enajenación, la cantidad de cuarenta y siete mil quinientas pesetas, para con su producto atender a abonar los legados de cantidad, los pagos pendientes y gastos de parti-

ción y judiciales y legado de fines benéficos, y por providencia de treinta de Octubre último se ha acordado se requiera al legatario de parte alicuota D. Antonio Casanovas Jover, por medio del presente edicto que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, mediante a ignorarse cuales sean sus actuales domicilio y paradero, para que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción, exprese su conformidad con la venta, en pública y segunda subasta, de la finca de que se trata.

Alcalá de Henares, dos de Noviembre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

Hilario Dago

V.º B.º

El señor Juez,

Manuel M. Cavanillas

(A.—1.577)

COLMENAR VIEJO

Milagros Hernández Pisa, de veintinueve años, soltera, hija de Faustino y Perfecta, natural de Cuevas de Velasco (Cuenca); Encarnación Hernández Pisa (a) «La Siete», de diecisiete años, soltera, hija de Faustino y Perfecta, natural de Valdetorres de Jarama (Alcalá de Henares), y Enriqueta Amador Escudero (a) «La Moñete», de diecinueve años, soltera, hija de Eusebio y Mercedes, natural de Chozas de la Alhóndiga, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos ídem, nariz regular y color del rostro sano; viste falda negra con flores, blusa blanca, pañuelo a rayas y zapatos claros, la Milagros; estatura alta, pelo y ojos negros, na-

ríz regular y color del rostro sano; viste blusa y falda blanca, delantal a rayas, zapatos color cuero y pañuelo negro, la Encarnación, y estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro sano, que viste falda, blusa y delantal blancos, zapatos negros y pañuelo encarnado, la Enriqueta; domiciliadas últimamente en la calle de Antonio Porras, número 4 (Puente de Toledo), la Enriqueta, y en Antonio Jiménez, barrio de la Lechera (Carabanchel Bajo), las otras dos, procesadas por hurto en sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 124.927, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, a fin de notificarlas el auto de conclusión dictado en el mismo, emplazarlas y requerirlas.

Colmenar Viejo, 20 de Octubre de 1928.

El Secretario,

P. H.

Ldo. Herminio Sánchez

(Núm. 2.871) (B.—1.710)

Juzgados municipales

RIBAS Y VACIAMADRID

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal contra Fernando Parladio y Simón Campos, por sustracción de almendras, se ha dictado sentencia con fecha 18 del actual, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo:

Que debo condenar y condeno a cada uno de los enjuiciados Fernando

Parladio y Simón Campos a la pena de cinco días de arresto que sufrirán en la Cárcel pública de este pueblo, al pago de las nueve pesetas, importe del valor de las almendras sustraídas y a las costas y gastos del presente juicio, por iguales partes.

Así por por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio y mando para que se notifique al señor Fiscal y a las partes, y lo firmo, hoy día de su fecha.—Hay un sello.—Firmado: Francisco Arránz.—Rubricado.

Cuya sentencia fué publicada en audiencia pública en la mencionada fecha.

Y para que tenga lugar la notificación al condenado por la misma Fernando Parladio, expido la presente, que firma, visa y sella el señor Juez municipal, en Ribas y Vaciamadrid, a 23 de Octubre de 1928.

El Secretario,

Francisco Urosa

V.º B.º

El Juez municipal,

Francisco Arránz

(Núm. 2.885) (B.—1.722)

Canal de Isabel II

ANUNCIO

No habiéndose intentado reclamación alguna sobre la caducidad, por extravío, de la certificación número 2.336 del libro Y. a., expedida por la Comisaría Regia del Canal de Isabel II, a favor de la excelentísima

señora doña María del Milagro Girón y Canaleta, condesa del Moral de Calatrava, importante 247 hectólitros, equivalentes a 7²³/₃₂ reales fontaneros, a pesar de los anuncios publicados en la *Gaceta* y *BOLETÍN OFICIAL*, de fechas 6 de Junio y 20 de Septiembre, se declara caducada la expresada certificación, expidiéndose a la interesada otra nueva en su equivalencia.

Madrid, 23 de Octubre de 1928.

El Comisario Regio,
J. de Zараcondegui

(A.—1.576)

MONTE DE PIEDAD

CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 91.038, a nombre de doña María Isabel del Río y Pérez Caballero, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 3 de Noviembre de 1928.

P. El Jefe de la Caja,

Manuel Sánchez Ocaña

(A.—1.579)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1,
M A D R I D

IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70

Teléfono 53.202

COMPRA Y VENTA

DE ALHAJAS.—RELOJES.—MAQUINAS DE ESCRIBIR.

FOTOGRAFICAS.—PIANOS.—PIANOLAS.—GRAMOFONOS.—BICICLETAS Y OBJETOS DE ARTE

Y FANTASIA

PAGAMOS MUCHO POR PAPELETAS DEL MONTE DE PIEDAD

Clavel, 8, y Carrera de San Jerónimo, 1.—MADRID

Agencia de Negocios Matriculada

San Lucas, núm. 6.—Pozuelo de Alarcón

Director propietario: MARIANO DE LUCAS Y BELEÑA

Testamentaria—Abintestatos—Compra y venta de fincas—Informaciones posesorias y de dominio—Altas y bajas en la contribución—Obtención de toda clase de certificados en Dependencias oficiales—Asuntos en general

ESCUELA BERLITZ

ARENAL, 24

Teléfono 10.865

ACADEMIA PARA LENGUAS VIVAS

Profesores de los Países respectivos

Inglés.—Francés.—Alemán.—Italiano

Clases de Español para extranjeros

Cada mes empiezan clases nuevas

Servicio Especial de Traducciones

Abierto también durante el verano

Clases generales e individuales, también a domicilio

ASOR

PRECIADOS, 33.—MADRID

IMPRESA :: LITOGRAFIA :: RELIEVES :: OBJETOS DE ESCRITORIO :: LIBROS HOJAS MOVIBLES :: ENCUADERNACION :: ARTICULOS DE DIBUJO :: CAJAS PARA DOCUMENTOS :: CARNETS :: CINTAS PARA MAQUINAS, ETC., ETC.

PRECIOS BARATISIMOS

VENTA DE CASA

Se vende casa en Madrid, calle de Santa Isabel, con veinte cuartos y renta de 23.730 pesetas, en

220.000 pesetas

Detalles, en esta Administración

JULIAN VEGUILLAS

LEGANITOS, 1

Teléfono 16.902

CLAVEL, 13

Teléfono 51.836

COMPRA Y VENTA

DE

ALHAJAS.—ROPAS.—EFECTOS.—MUEBLES.—MAQUINAS DE ESCRIBIR.—ESCOPETAS.—PIANOLAS.—ALFOMBRAS.—OBJETOS ANTIGUOS Y DE ARTE

PAPELETAS DEL MONTE DE PIEDAD

Leganitos, 1, y Clavel, 13